



**Décima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones.
Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
9 de abril de 2014.**

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Buenas tardes:

Vamos a dar inicio a la Décima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados José Francisco Rodríguez Herrera y José Refugio Sandoval Rodríguez como Secretarios en esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia. Ruego al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión, no sin antes informar que el Diputado Jorge Alanís Canales no asistirá a la presente sesión por causa justificada, así como el Diputado Francisco José Dávila Rodríguez se incorporará a esta sesión más tarde.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de registrar su asistencia? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, estamos presentes 19 integrantes de la Legislatura, por lo que hay quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias Diputado.

Habiendo quórum y conforme al siguiente punto del Orden del Día se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputada Presidenta.

Orden del día de la Décima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

9 de abril del año 2014.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

6.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

- A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria para el Ejercicio de la Abogacía, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.
- B.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el numeral 10 del artículo 100 del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres” del Partido Verde Ecologista de México.(penalizar la utilización de instrumentos u objetos con apariencia, forma o configuración de armas de fuego)
- C.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley Estatal de Vinculación entre los Sectores Productivos y de Educación Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.
- D.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el capítulo 1 bis y los artículos 266 bis, 266 bis 1 y 266 bis 2 al título primero, y modificar el contenido del artículo 494 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, que presenta conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional. (incorporar en el Código Civil la figura del concubinato, y el reconocimiento de los derechos y obligaciones de los concubinos)

7.- Dictámenes de reformas constitucionales:

- A.-** Primera lectura de un dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos, con relación a la iniciativa de decreto por el que se adicionan cinco párrafos al artículo 7° de la Constitución Política del Estado, en materia de desaparición de personas, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, acompañado de las familias que integran el colectivo “Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos y Desaparecidas en Coahuila (FUUNDEC)”.

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título oneroso una fracción de terreno sin uso, destinada para vía pública ubicada en la colonia “Las Carolinas” de esa ciudad, a favor del c. Genaro Muñoz Floriano, con objeto de ser destinado para la ampliación de su casa habitación.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble identificado como fracción de lote 3 de la manzana 7, sector IX, del fraccionamiento “Villas de la Hacienda” de esa ciudad, a favor de la c. Margarita Martínez Montoya, con objeto de ser destinado para la construcción de su casa habitación.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno del área vial sin uso ubicados en el “Fraccionamiento Eduardo Guerra” de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título

oneroso a favor del c. Marco Antonio Rodríguez Vargas, con objeto de que realice la ampliación de su casa habitación.

- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título oneroso, una fracción de terreno “área vial sin uso”, ubicado entre la manzana 7 del ejido la rosita y la manzana 16 el fraccionamiento “Mayran” de esa ciudad, a favor del c. Francisco Velázquez Gallegos, con objeto de la construcción de su casa habitación.

9.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Norberto Ríos Pérez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en unión con la Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz sobre, “se solicite a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del gobierno federal, a través de su delegado en el Estado de Coahuila informe a esta H. Soberanía, sobre los protocolos que las empresas extractoras de carbón deben seguir para comunicar a las autoridades y a los familiares de todo suceso que pueda significar una tragedia, y en su caso, manifiesten si hay un medio de verificación del mismo”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “por el que se exhorta dentro del respeto a la autonomía municipal, a los alcaldes de los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza para formar con su personal, unidades especializadas en los trámites de acceso a subsidios y recursos federales que el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal promueven anualmente”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza, “con relación a que este Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, solicite respetuosamente al titular del poder ejecutivo estatal, por conducto de la o las dependencias que determine, y a los 38 ayuntamientos del estado, a que establezcan y promuevan una política pública estatal y sus respectivas acciones sociales, con perspectiva generacional y enfoque transversal, a fin de otorgarle un mejor desarrollo y oportunidades a la población juvenil coahuilense”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres” del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con objeto de que esta soberanía respetuosamente solicite al delegado federal en el estado, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como al titular de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, a fin de que se implemente una campaña de información en la que se detalle la forma en que se debe llevar a cabo la repartición de utilidades a la que los trabajadores tienen derecho”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención de la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “en el que se exhorta a los ayuntamientos de la entidad, a imponer el nombre del poeta y escritor Octavio Paz a alguna de sus vialidades, plazas o jardines, en homenaje al premio nobel de literatura 1990, en ocasión del centenario de su nacimiento”.

De urgente y obvia resolución

10.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del Orden del Día propuesta para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos.

Solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Ruego al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputada Presidenta, son 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Solicito al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Con gusto, Diputada Presidenta.

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:00 HORAS, CON 8 MINUTOS, DEL DÍA 8 DE ABRIL DEL AÑO 2014, Y ESTANDO PRESENTES 23 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, DE LA SIGUIENTE MANERA:

SEÑALADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARÍAN.

- 1.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.
- 2.-** SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.
- 3.-** SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- 4.-** SE DIO LECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.
- 5.-** SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN CINCO PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 7º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN MATERIA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, ACOMPAÑADO DE LAS FAMILIAS QUE INTEGRAN EL COLECTIVO "FUERZAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS Y DESAPARECIDAS EN COAHUILA (FUUNDEC)", Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE LA DEFESA DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 100 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZÁLEZ TORRES” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.(PENALIZAR LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS U OBJETOS CON APARIENCIA, FORMA O CONFIGURACIÓN DE ARMAS DE FUEGO). AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY ESTATAL DE VINCULACIÓN ENTRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN”, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

8.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR EL CAPÍTULO 1 BIS Y LOS ARTÍCULOS 266 BIS 1 Y 266 BIS 2 AL TÍTULO PRIMERO, Y MODIFICAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. (INCORPORAR EN EL CÓDIGO CIVIL LA FIGURA DEL CONCUBINATO, Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONCUBINOS) AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.

9.-SE DISPENSO LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DEL REGISTRO ESTATAL DE AGENTES INMOBILIARIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN”, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE FINANZAS PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

10.- EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE FINANZAS INFORMÓ, QUE EN VIRTUD DE QUE DICHA COMISIÓN PRESENTÓ UN TOTAL DE 2 DICTÁMENES, MISMOS QUE YA FUERON ANALIZADOS Y APROBADOS POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA LA DISPENSA LA LECTURA DE LOS RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS Y QUE SOLAMENTE SE LEYERA EL PROYECTO DE DECRETO CONTENIDO EN DICHS DICTÁMENES, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A VOTACIÓN LA MENCIONADA SOLICITUD, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

11.- ATENDIENDO EL PUNTO ANTERIOR, SE APROBARON DOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, REFERENTES A VALIDACIONES DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, MISMOS QUE DEBERÁN APARECER EN FORMA INTEGRAL EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA SESIÓN DEL DÍA DE LA PRESENTE MINUTA.

SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, “EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A FIN DE QUE LA MISMA TENGA A BIEN REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, CON OBJETO DE DAR A CONOCER Y PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO DE FAMILIA ANTE NOTARIO PÚBLICO O BIEN ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, “EXHORTAR A LOS 38 CABILDOS MUNICIPALES DEL ESTADO, REGLAMENTEN SOBRE EL HECHO DE LAS PERSONAS QUE HABLEN O MANDEN MENSAJES POR TELÉFONO MIENTRAS CONDUCEN Y SE REALICEN FUERTES CAMPAÑAS EN LOS MEDIO DE COMUNICACIÓN CON EL FIN CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN QUE NO USE EL CELULAR MIENTRAS CONDUCE”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JORGE ALANÍS CANALES Y JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, EN EL SENTIDO DE EXHORTAR A LOS 38 ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTAD, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS PARA PREVENIR ACCIDENTES, EN TANTO SE ELABORAN LOS MECANISMOS LEGISLATIVOS PARA INTEGRARLOS EN LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, “SOLICITAR QUE TODA MUJER QUE HABITE EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y QUE ESTÉ A PUNTO DE DAR A LUZ, DEBE SER ATENDIDA AÚN Y CUANDO NO CUENTE CON SEGURIDAD SOCIAL”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN.

15.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, “EXHORTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A TODOS LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE APOYEN LAS MEDIDAS TENDIENTES A DARLE UNA SOLUCIÓN FINAL A LA LUCHA DE LOS EXBRACEROS 1942-1964”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

16.- POR ACUERDO DEL PLENO, SE DISPUSO TURNAR PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LAS COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS, DE HACIENDA CUENTA Y PUBLICA Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, LA PROPOSICIÓN CON

PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTAR A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A QUE RINDAN UN INFORME A ESTE CONGRESO, SOBRE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA, QUE SE TIENEN PROGRAMADAS PARA LLEVAR A CABO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, CON LOS RECURSOS PÚBLICOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS), A FIN DE GARANTIZAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD EN EL ESTADO", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ.

17.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, "EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA CONVOCAR Y FORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO CON LOS COMITÉS DE LOS PUEBLOS MÁGICOS DE NUESTRO ESTADO, DE MANERA QUE SE LOGREN MEJORES RESULTADOS EN LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LOS MISMOS Y MANTENER EL RECONOCIMIENTO DE LA CATEGORÍA ASIGNADA A PARRAS, CUATRO CIÉNEGAS, ARTEAGA Y VIESCA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ.

18.- POR MAYORÍA DE VOTOS, NO SE CONSIDERO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EL PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, PARA QUE INFORME A ESTE PLENO SOBRE LOS ALCANCES Y CONDICIONES DEL REFINANCIAMIENTO APROBADO EN FECHA RECIENTE AL SIMAS DE TORREÓN", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, POR LO QUE LA PRESIDENCIA ORDENÓ TURNARLO A LA COMISIÓN DE FINANZAS, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

19.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, "SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, INFORMACIÓN ACERCA DEL PROGRAMA FARMACIAS", QUE PRESENTO LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, CONJUNTAMENTE CON LAS Y DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBIERON, CON LA PROPUESTA DEL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, EN SENTIDO DE INCLUIR A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO EN ESTE TEMA, POR TRATARSE DE RECURSOS PÚBLICOS.

20.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, "SOLICITAR A LA SECRETARIA DE SALUD, UNA FUERTE CAMPAÑA PARA REDUCIR AL MÁXIMO EL CONSUMO DE SAL EN LA POBLACIÓN, Y LLEVAR A CABO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EN EL ESTADO, QUE SE DEDICAN AL NEGOCIO ALIMENTARIO RETIREN EL LOS SALEROS DE LAS MEŞAS Y SOLO SE PROPORCIONE A LOS COMENSALES QUE ASI LO SOLICITEN", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

SE DIO LECTURA DE LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS:

21.- SOBRE "LOS EVENTOS QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA CONMEMORAR LA PARTICIPACIÓN DESTACADA DE LOS COAHUILENSES EN ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS DE NUESTRO PAÍS", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ.

22.- SOBRE "CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA, PARA DISEÑAR UNA INICIATIVA DE LEY PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD DE COAHUILA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 25 DE 25 LEGISLADORES.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 15:00 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA DÉCIMA SESIÓN, QUE SE CELEBRARÁ A LAS 12:00 HORAS DEL 9 DE ABRIL DEL AÑO 2014.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 8 DE ABRIL DE 2014.

**DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA.**

**DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL.
SECRETARIO**

**DIP. NORBERTO RÍOS PÉREZ.
SECRETARIO**

Diputada Presidenta, es cuanto a la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias Diputado.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones, disculpe.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Con gusto, Diputada Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 8 DE ABRIL DE 2014.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 8 de abril de 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

- 1.- Se formuló comunicación mediante la cual se envía a la Secretaría de Gobierno, el Punto de Acuerdo aprobado, en la que se “Exhorta a dicha Secretaría a fin de que tenga a bien realizar todas las diligencias necesarias, con objeto de dar a conocer y promover así, la constitución del patrimonio de familia ante Notario Público o bien ante la Autoridad Judicial”, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila, para los efectos procedentes.
- 2.- Se formularon comunicaciones para enviar a los 38 Ayuntamientos del Estado, el Punto de Acuerdo aprobado, con “Relación al grave problema que representa el hablar o mensajear por teléfono celular mientras se conduce”, planteada por los Diputados Jorge Alanís Canales, José Luis Moreno Aguirre y Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.
- 3.- Se formuló comunicación para enviar a la Secretaría de Salud en el Estado, el Punto de Acuerdo aprobado a fin de “Solicitar, que toda mujer que habite en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y que esté a punto de dar a luz debe, ser atendida aún y cuando no cuente con Seguridad Social”, Planteada por el Diputada María del Rosario Bustos Buitrón integrante del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.
- 4.- Se formularon comunicaciones para enviar al Congreso de la Unión y a los Congresos de los Estados, el Punto de Acuerdo aprobado a fin de “Exhortar al Congreso de la Unión y a todos los Congresos Locales que apoyen las medidas tendientes a darle una solución final a la lucha de los ex braceros 1942-1964”, planteada por los Diputados integrantes de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, para los efectos procedentes.

5.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a las Comisiones de Finanzas, de Hacienda y Cuenta Pública y de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, la Proposición Punto de Acuerdo en la que se pide “Exhortar respetuosamente a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza a que rindan un Informe a este Congreso sobre las obras y proyectos de infraestructura básica educativa que se tienen programadas llevar a cabo en el ejercicio fiscal 2014 con los recursos públicos provenientes del ramo 33, en el fondo de aportaciones para la infraestructura Social Municipal (FAIS), a fin de garantizar servicios educativos de calidad en el Estado”, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación” del Partido Nueva Alianza, para los efectos procedentes.

6.- Se formuló comunicación para enviar a la Secretaría de Turismo del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se “Exhorta a dicha Secretaría, a convocar y formar una Comisión Especial de apoyo con los Comités de los Pueblos Mágicos de nuestro Estado, de manera que se logren mejores resultados en la promoción Turística de los mismos y mantener el reconocimiento de la categoría asignada a Parras, Cuatro Ciénegas, Arteaga y Viesca”, planteada por el Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para los efectos procedentes.

7.- Se formuló comunicación para enviar a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo, en la cual se hace una “Solicitud al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que informe al Pleno sobre los alcances y condiciones del refinanciamiento aprobado en fecha reciente al SIMAS de Torreón”, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

8.- Se formulo comunicación para enviar al Ayuntamiento de Saltillo, el Punto de Acuerdo aprobado para “Solicitar al Ayuntamiento de Saltillo, información acerca del programa de Farmacias”, planteada por la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, integrante del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

9.- Se formulo comunicación para enviar a la Secretaría de Salud en el Estado, el Punto de Acuerdo aprobado para “Solicitar una Fuerte Campaña para reducir al máximo el Consumo de Sal en la Población”, Planteada por el Diputado Indalecio Rodríguez López integrante del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 9 DE ABRIL DE 2014.
LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del informe relativo a los trámites de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Muchas gracias.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 6 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:
Gracias, Diputada Presidenta.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

P R E S E N T E.-

El de la voz, Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila en uso de las facultades conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY REGLAMENTARIA PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACIA.

En atención a la siguiente:

Exposición de motivos

El término abogado se origina del latín *advocatus*, que significa, “llamado a” es la persona que aboga o defiende los intereses de los litigantes, y también asesora sobre cuestiones jurídicas. Igualmente deriva de *bozero*, al cual se alude en las Siete Partidas, redactada durante el reinado de Alfonso X “El Sabio” de 1252 a 1284, el objetivo de esta obra era conseguir una cierta uniformidad jurídica del Reino. En esta obra se describe al abogado como el “hombre que razona pleitos de otro en juicio, o el suyo mismo, demandando o respondiendo”. Sobre los requisitos para ejercer ésta profesión, establecía: “todo hombre que fuere sabedor de derecho, o del fuero o de la costumbre de la tierra, porque la haya usado en gran tiempo, puede ser abogado de otro”. Para evitar a los “estorbadores y embargadores de los pleitos” disponía que sólo podían practicar la abogacía aquellos quienes “inscribieren sus nombre en el libro de registro” por haber acreditado ante los jueces ser “sabedores de derecho”.

En ese entonces el abogado no sólo era un respetado conocedor de la ley, sino que para hacer valer el derecho, practicaba el arte de la palabra, ya fuera de manera escrita o hablada.

Por otro lado en Roma, para ejercer la actividad de abogado no se requería título alguno; únicamente era necesario contar con el reconocimiento de sabiduría jurídica, la cual adquirían bajo la dirección de un maestro que les enseñaba e inducía en las ideas de Gayo, Ulpiano, Paulo y Papiniano, razón por la cual se les daba el nombre de *jurisconsulti*, pero si intervenían por otros se les denominaba *patroni* o *causidici*. En el Digesto se afirma que “El papel de un abogado era exponer ante el juez competente su deseo o la demanda de un amigo, o bien combatir la pretensión de otro”. De Roma provienen los nombres de ilustres abogados como Ibeo, Hortensio, Scavola y Cicerón entre otros.

En los primeros tiempos, los abogados debían ser buenos oradores y eran elegidos por el pretor del pueblo, quien escogía a quienes debían actuar como defensores en el proceso que se desarrollaba en el fórum. De allí nace la palabra: ad-vocatus: el llamado a defender a otro. Al intensificarse la vida jurídica

se comenzó a exigir estudios específicos para ser abogado. Existían ya en esa época los defensores de oficio; y los abogados debían inscribirse en el *Collegium Togatorum*, (uso de la toga blanca), siendo su número reducido e inamovible.

A partir del siglo XIX la abogacía alcanzó jerarquía de profesión liberal, cuyo ejercicio podían realizar solamente las personas que tuvieran conocimientos y prácticas suficientes como para garantizar, de alguna manera, los trabajos confiados a ellos.

A través de los tiempos el espíritu de la abogacía es y ha sido la defensa de los derechos, responde a la aspiración universal de todo ser humano, de satisfacer las necesidades de justicia, seguridad jurídica, certeza, bien común y verdad, pues proporciona tranquilidad y certeza a los ciudadanos. Es por ello que para el desarrollo de esta actividad se requiere tener vocación, conocimientos teóricos y prácticos, y sin lugar a dudas conducirse con ética, en el desarrollo de la profesión.

Hoy en día la abogacía es una carrera privilegiada, pues se tiene la oportunidad de servir a otros para llevar justicia, sin embargo, algunas personas que se llaman abogados, ha desvirtuado el verdadero espíritu de la profesión, pues se conducen de forma deshonesto, arbitraria e ilegal, abusando de las y los ciudadanos, sin que medie regulación al respecto, por ello es importante actualizar las normas vigentes y obsoletas con las que se cuenta, pues si bien es cierto, que existe una ley reglamentaria para el ejercicio de la abogacía, también lo es, que la misma fue promulgada en 1924, a la fecha han transcurrido 90 años, las necesidades y las costumbres de la población son diferentes, hoy por hoy necesitamos de profesionalización en el servicio, contar con un instrumento judicial que permita regular la actividad de las y los abogados, que exista un proceso de responsabilidad en caso de que se incurra en la violación de sus deberes, y ocasione perjuicio a la sociedad, conocedores de la legislación penal y de los delitos en los que incurre los abogados, es indispensable procurar un procedimiento al igual que en los servidores públicos, pues lo que se encuentra en juego es tanto como la libertad, la seguridad y la estabilidad de la sociedad.

Para que una sociedad pueda convivir civilizadamente en un marco de mutuo respeto entre quienes la conforman, es indispensable un estado de derecho, en el que la misión social del abogado es tan noble, que lo convierten en un asistente o asesor de aquellas personas que estando limitadas por desconocimiento de sus derechos o por limitaciones económicas necesitan estar asistidas por un conocedor de la ley, aquello explica el que la propia ley da la posibilidad de nombrar los llamados Defensores de Oficio para que quienes cuentan por cualquier circunstancia con una o un abogado que los patrocine o defienda en asuntos litigiosos que podrían afectar sus derechos o intereses, nunca dejen de tener asesoría y ayuda jurídica que evite colocarlos en desventaja frente a su contraparte, es por lo que, es tan importante regular su actividad, y dotar a Coahuila de un ordenamiento acorde con nuestra realidad jurídica.

Es tiempo de que las y los abogados que buscan contribuir a encontrar el justo medio o el fiel de la balanza para resolver los conflictos sean valorados y reconocidos y quienes no busquen superar problemas o conflictos sino que pretendan con su retórica infundada y pernicioso confundir a las

personas y a la sociedad, sembrando desconcierto y desasosiego, sean sometidos a un procedimiento de responsabilidad, que la sociedad sea quien juzgue a través de la norma, lo negativo y lo positivo y en definitiva las y los Abogados no están destinados para ser promotores de litigios, su rol es más importante que eso, es el de asistir con sus conocimientos a todos los sectores sociales y sobre todo a los más vulnerables de la sociedad, a quienes desconociendo o ignorado derechos necesitan ayuda profesional, siendo en consecuencia un contribuyente de la paz y la armonía social, es alguien que promueve la superación de conflictos utilizando el único instrumento idóneo para superarlos: la ley, cuyas insustituibles ventajas quedan demostradas cuando aún en el imperio de gobiernos dictatoriales que obran al margen de la ley, no dejan de declarar la vigencia de una norma constitucional de carácter jurídico poniendo a salvo en la absorción por la fuerza del poder, de que la misma no contravenga los intereses y afanes de la dictadura. Sin embargo, hay que anotar que en una sociedad donde coexisten lo bueno y malo del ser humano, existen los llamados “tinterillos” que son los que juegan en desenvolverse como abogados con título o sin título, son los que utilizan la ley para interpretarla a su manera, convirtiéndose en agentes de la confusión, de la generación de problemas, de artificiosa controversia, pues justamente usan un seudo conocimiento del Derecho para tratar de forzar con las peores prácticas la solución de los problemas entre personas o de estas y la sociedad, aunque en el fondo siempre los agravan, se explica la lógica repulsa a este tipo de actitudes o a esta especie de agentes de lo dañino y mal intencionado que la sociedad rechaza, son los que hacen que finalmente se afecte la imagen de las y los Abogados, es por ello que tenemos en definitiva que acabar con este práctica, pues el tinterillo es normalmente un mal conocedor del Derecho o un seudo profesional, un sujeto inescrupuloso que se presenta como un profesional de la abogacía y utiliza su ejercicio con fines torcidos, sin respetar los cánones del ejercicio de esta profesión y verdadera misión social del Abogado.

La Justicia es la reina de las virtudes republicanas y con ella se sostiene la igualdad y la libertad.

Simón Bolívar

Traigo a esta Tribuna la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY REGLAMENTARIA PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACIA.**

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma los artículos 2, 3, 4, 9 adiciona el párrafo segundo al artículo 1, los artículos, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y se derogan los artículos 6, 7, 10, 11 y 12 de la Ley Reglamentaria para el Ejercicio de la Abogacía. Para quedar como sigue:

LA LEY REGLAMENTARIA PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACIA.

Disposiciones Generales

Artículo 1. ...

La Abogacía es una profesión libre e independiente que presta un servicio a la sociedad en interés público y que se ejerce en régimen de libre y leal competencia, por medio del consejo y la defensa de derechos e intereses públicos o privados, mediante la aplicación de la ciencia y la técnica jurídicas.

Artículo 2. Corresponde en exclusiva la denominación y función de Abogada o Abogado al Licenciado en Derecho que ejerza profesionalmente la dirección y defensa de las partes en toda clase de procesos, o el asesoramiento y consejo jurídico.

Para ejercer en el Estado de Coahuila de Zaragoza, la profesión de abogada o abogado, se requiere título de Licenciatura en Derecho y deberán contar con Cedula Profesional expedida por las autoridades competentes.

Artículo 3. Para los efectos del artículo anterior, se considerarán como legales los títulos de Licenciado en derecho expedidos en el Estado de Coahuila conforme a las leyes, y por las Universidades y Planteles Oficiales de la República Mexicana, Igualmente se considerarán como títulos legales los expedidos por Universidades extranjeras que hayan sido revalidados en el país por convenios especiales y por reciprocidad internacional.

Artículo. 4. Las personas que posean título de Licenciado en Derecho, antes de ejercer la profesión, deberán registrarlo ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Artículo 6. Se deroga.

Artículo. 7. Se deroga.

Artículo. 9. Queda estrictamente prohibido el ejercicio de la profesión a las personas que no tengan título de Licenciado en Derecho, así como también el presentarse en calidad de patronos en las audiencias, vistas, juntas, embargos y cualesquiera otros actos o diligencias de carácter judicial en materia civil, familiar, penal, aun cuando alegaren estar investidos de mandato en forma o acompañaren a los interesados, y los Magistrados, Jueces, Secretarios o Actuarios de los Tribunales, deberán expulsarlas y no permitirles ninguna intervención verbal o escrita.

Artículo. 10. Se deroga.

Artículo11. Se deroga.

Artículo 12. Se deroga.

De los derechos y deberes

Artículo13. Son derechos de las y los abogados en el Estado de Coahuila los siguientes:

- I. Ejercer la profesión de conformidad al ordenamiento jurídico y la presente Ley.
- II. En cumplimiento de su misión, actuar con libertad e independencia, sin otras limitaciones que las impuestas por la Ley y por las normas éticas y deontológicas.
- III. Ser tratados con respeto y consideración en el ejercicio de la profesión.
- IV. Percibir honorarios profesionales, es decir, una compensación económica adecuada por los servicios prestados, así como al reintegro de los gastos que se le hayan causado. La cuantía de los honorarios será libremente convenida entre el cliente y el abogado; A falta de pacto expreso en contrario, para la fijación de los honorarios se podrán tener en cuenta, como

referencia, los usos y costumbres que en todo caso tendrán carácter supletorio de lo convenido y que se aplicarán en los casos de condena en costas a la parte contraria, se podrá asumir la forma de retribución fija, periódica o por horas.

- V. A la inviolabilidad por las opiniones verbales o escritas que emita en el ejercicio profesional, ante las autoridades jurisdiccionales o administrativas.
- VI. A no ser perseguidas o perseguidos, detenidas o detenidos ni procesadas o procesados judicialmente, por el ejercicio de su profesión, salvo el caso de la comisión de un hecho delictivo.
- VII. Aceptar o rechazar los asuntos sobre los que se solicite su patrocinio, salvo en los casos de designación de defensora o defensor de oficio.
- VIII. A no ser excluido de beneficios, garantías e información técnica o laboral, por el hecho de pertenecer o no a algún Colegio.
- IX. A fortalecer sus conocimientos continuamente.
- X. A conformar sociedades civiles, colegios, fundaciones u organizarse en forma libre y voluntaria.
- XI. A todas las consideraciones honoríficas debidas a su profesión y tradicionalmente reconocidas a la misma.
- XII. Y los demás que la ley determine.

Artículo 14. Las abogadas y los abogados, conforme a la presente Ley, tienen los siguientes deberes:

- I. Registrarse ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.
- II. Defender con lealtad y eficiencia los intereses de sus patrocinados.
- III. Observar en todo momento una conducta íntegra, honesta, ecuánime, digna y respetuosa del ordenamiento jurídico.
- IV. Denunciar actos de corrupción ante las autoridades competentes.
- V. Denunciar el ejercicio ilegal de la abogacía.
- VI. Facilitar o promover la conciliación u otros medios alternativos de solución de conflictos cuando se encuentren previstos por Ley.
- VII. Guardar respeto con la persona patrocinada, las partes, las autoridades y las abogadas o abogados y terceros interesados.
- VIII. Informar a la persona patrocinada sobre los asuntos de su interés, el estado y avance de la causa.
- IX. Hacer conocer al patrocinado las relaciones de amistad o parentesco con la otra parte o autoridades jurisdiccionales u otra circunstancia, que sea motivo suficiente para que el patrocinado prescinda de sus servicios.
- X. Abstenerse de patrocinar una causa que previamente fue encargada a otra u otro profesional, salvo fallecimiento, renuncia de la o el abogado patrocinante o a petición del patrocinado y autorización del juez.

- XI. Guardar el secreto profesional, excepto en los casos de su propio resguardo, defensa de la verdad o si la persona patrocinada autoriza su revelación de manera expresa u orden judicial.
- XII. Negarse a patrocinar al contrario sobre la misma causa.
- XIII. Guardar los bienes o documentos que la persona patrocinada le hubiere entregado para resguardo, así como devolverlos cuando lo solicite.
- XIV. No disponer los bienes dados en guarda por la persona patrocinada bajo ninguna causa o circunstancia.
- XV. Y las demás que la ley determine.

De los colegios

Artículo 15. Los Colegios de Abogados son las Asociaciones que se constituyan con efecto de proporcionar representación, seguridad jurídica, capacitación, y participación a sus colegiados, en la vida legal del Estado; Se regirán por las disposiciones legales estatales o autonómicas que les afecten; y por sus Reglamentos Interiores.

Artículo 16. Las y los Abogados, podrán afiliarse a un Colegio de Abogados, si así lo determinan, de la misma forma, tendrán derecho a renunciar a dicha afiliación.

Artículo 17. Son funciones de los Colegios de Abogados las siguientes.

- I. Colaborar con el Poder Judicial y los demás Poderes Públicos mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines, que les sean solicitadas o acuerden por propia iniciativa.
- II. Organizar y gestionar los servicios de asistencia jurídica gratuita.
- III. Participar en la elaboración de los planes de estudios, informar de las normas de organización de los Centros docentes correspondientes a la profesión.
- IV. Aprobar sus propios estatutos y reglamentos
- V. Velar por el bienestar social y económico de las y los abogados
- VI. Fomentar la participación de las y los abogados en el sistema legal
- VII. Fomentar la participación para proyectos de investigación
- VIII. Y las demás que la ley determine.

De las faltas a la ética

Artículo 18. Las y los Abogados son responsables en el ejercicio libre de la profesión, de las infracciones a la ética, que pudieran cometer y que están previstas por la presente Ley, serán sancionadas ante las instancias establecidas.

La responsabilidad por infracciones a la ética no exime de la responsabilidad penal, civil o administrativa.

Artículo 19. Las autoridades competentes para realizar el trámite sancionador de faltas a la ética será el Consejo Estatal de Ética en el Estado de Coahuila y estará integrado por:

- I. Cuatro integrantes de Poder Judicial que serán designados por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.
- II. Dos integrantes del Poder Ejecutivo serán designados por el Titular del Poder Ejecutivo.
- III. Dos integrantes del Poder Legislativo, designados por el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila.

Se deberá observar la regla de equidad de género para la constitución del Consejo el cual estará en funciones solo cuando exista un procedimiento de queja en contra de las y los abogados que incurran en faltas de ética descritas en esta ley.

Artículo 20. Las faltas de ética se clasifican en

- I. Leves
- II. Graves

Artículo 21. Son faltas de ética leves

- I. Ofrecer sus servicios profesionales mediante formas engañosas o referencias anticipadas sobre tiempo o resultado o menoscabando el prestigio de sus colegas.
- II. No defender los intereses o mandatos de la persona patrocinada.
- III. No guardar respeto a la persona patrocinada, servidoras y servidores judiciales, abogadas o abogados, a las partes o terceros.
- IV. No informar a la persona patrocinada sobre los temas de su interés, estado y avance de la causa.
- V. Patrocinar una causa que previamente fue encargada a otra u otro profesional, sin que exista renuncia de la anterior abogada o abogado patrocinador o solicitud del patrocinado y autorización del juez que conoce la causa, para la contratación de un nuevo patrocinio.
- VI. No prestar atención profesional personal a su patrocinado o hacerlo por intermedio de otro, salvo impedimento justificado o aceptación expresa del patrocinado.
- VII. Patrocinar causas cuando se encuentre en la función pública.

- VIII. No asistir, injustificadamente, a un acto señalado por autoridad competente dentro de un proceso judicial, ocasionando dilación o perjuicio a la persona patrocinada.

Artículo 22. Son faltas de ética graves

- I. Ejercer influencias sobre una autoridad judicial, servidora pública o un servidor público o personal particular, a fin de obtener una ventaja ilegítima para sí o un tercero.
- II. Asistir en estado de ebriedad o bajo el efecto de sustancias controladas o tóxicas, a audiencias en juzgados o tribunales jurisdiccionales o administrativos.
- III. Propiciar o participar en agresiones físicas o verbales en dependencias judiciales o de servicio público.
- IV. Amenazar, intimidar o agredir a su patrocinado, su contraparte, abogadas o abogados, o servidores públicos.
- V. Retener o no hacer entrega de bienes o documentos recibidos en virtud de la gestión encomendada.
- VI. No resguardar los bienes o documentos que la persona patrocinada el hubiere entregado.
- VII. Patrocinar o asesorar intereses opuestos dentro de la misma causa.
- VIII. Anteponer su propio interés al de su patrocinado ó solicitar o aceptar beneficios económicos de la parte contraria.
- IX. Registrar para sí, o de un tercero, bienes del litigio de la persona que hubiera patrocinado.
- X. Patrocinar causas sin estar registrado ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.
- XI. Cobrar honorarios más allá de lo pactado.

De las sanciones y el procedimiento

Artículo 23. El procedimiento por faltas a la ética se iniciará por denuncia escrita presentada por cualquier persona con interés legítimo ante el Consejo de Ética del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La denuncia contendrá una relación circunstanciada y clara del hecho, el nombre y dirección de la oficina de las o los abogados que incurrieron en la falta y deberán acompañarse las pruebas que la sustente.

Recibida la denuncia, en el plazo de tres 5 días hábiles, pronunciarán un auto de apertura o auto de rechazo de la denuncia.

Con la denuncia y el auto de apertura se citará a la o el denunciado para que conteste en el plazo de tres 5 días hábiles, deberá fijar en su escrito, domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones. En su escrito deberá ofrecer las pruebas que estime pertinentes.

Si existieran pruebas de especial diligenciación se citara a audiencia en un término no mayor a 8 días hábiles, para su oportuno desahogo.

Concluido el plazo probatorio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles se dictará auto de clausura con el que se notificará a las partes.

Las resoluciones finales por faltas a la ética, serán ejecutadas por el Consejo de Ética y se auxiliará de la Administración Fiscal General, la cual integrará un procedimiento administrativo de ejecución para tal efecto.

Artículo 24. Las faltas a la ética leves serán sancionadas con el equivalente a 500 veces multiplicadas por el salario mínimo vigente en el Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Artículo 25. Las faltas a la ética leves serán sancionadas con el equivalente a 1500 veces multiplicadas por el salario mínimo vigente en el Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Aunado a la inhabilitación del ejercicio de la profesión por un término que va de los 6 meses a los dos años, según determine el Consejo de Ética.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico oficial del Estado dictamen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente, la cual quedará en vigor desde la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- En término de 80 días deberá realizarse la integración del Consejo de Ética para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila a 8 de abril de 2014.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar segunda lectura a una Iniciativa consignada en el Punto 6 B del Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

**Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández,
Presidenta de la Mesa Directiva.**

En sesión de fecha 8 de abril de 2014, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el numeral 10 del Artículo 100 del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres, del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada Iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente

Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de esta Iniciativa. Pido al Diputado Secretario Francisco Rodríguez Herrera sirva dar cuenta del resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones a favor de la dispensa de la lectura.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa antes referida, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se concederá la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha iniciativa, para lo cual deberán solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

Se dispone que la iniciativa antes mencionada sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para dar segunda lectura a una Iniciativa consignada en el Punto 6 C del Orden del Día aprobado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

En sesión de fecha 8 de abril de 2014, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley Estatal de Vinculación entre los Sectores Productivos y de Educación Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada Iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 9 de abril de 2014.

Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias.

Se somete a votación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de esta Iniciativa, pidiéndose a los Diputados que utilicemos el sistema electrónico para emitir nuestro voto y al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Son 21 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de la Iniciativa antes referida y según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se concederá la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha Iniciativa, para lo cual deberán solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que la iniciativa antes mencionada sea turnada a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y Turismo y de Educación, Cultura y Actividades Cívicas para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar segunda lectura a una Iniciativa consignada en el Punto 6 D del Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputada Presidenta.

En sesión de fecha 8 de abril de 2014, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una Iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el capítulo 1 Bis y los Artículos 266 Bis, 266 Bis 1, 266 Bis 2, al Título Primero, y modificar el contenido del Artículo 494 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada Iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 9 de abril de 2014.

Dip. Edmundo Gómez Garza.

Gracias.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de esta Iniciativa, pido a los Diputados que emitamos nuestro voto mediante el sistema electrónico y pido al Diputado Secretario Francisco Rodríguez Herrera, tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de la Iniciativa antes referida, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se concederá la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha Iniciativa, para lo cual deberán solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que la iniciativa antes mencionada sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Solicito al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, se sirva dar primera lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos consignado en el Punto 7 A del Orden del Día.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo 7° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 25 del mes de marzo del presente año, se acordó turnar a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a las mencionadas Comisiones, la iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo 7° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones, con fundamento en los artículos 61, 68 fracción I, 81 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo 7° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La desaparición de personas constituye la más grave violación a los Derechos Humanos en México. Es, además, una terrible tragedia humanitaria que gobiernos y sociedades deben reconocer y afrontar para garantizar la vida e integridad de las personas. Nuestra comunidad no puede tener descanso mientras una sola familia sufra la ausencia de cualquiera de sus miembros.

El Estado mexicano está obligado a reconocer esta problemática. Y eso significa tomar las medidas apropiadas, conforme a estándares internacionales, para garantizar los derechos fundamentales de todos, incluidas las personas desaparecidas. Significa también destinar todos los recursos que hagan falta, diseñar el marco jurídico adecuado e instrumentar políticas eficaces para garantizar la búsqueda efectiva de quienes han sido separados de sus familias y para que la sociedad entera pueda acceder a la verdad, a la justicia, a la atención especializada y a la reparación integral.

Desde el inicio de mi mandato reconocí la dimensión de este problema conforme a las recomendaciones del Informe de Misión a México del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas.

En todo momento he puesto mi interés y he empeñado, sin ambigüedades, mi voluntad política para construir con las familias, en especial con el colectivo FUUNDEC, una política de Estado que atienda las tres problemáticas centrales

que abarcan el fenómeno de las personas desaparecidas: la búsqueda e investigación científica, la atención integral a las familias y la armonización legislativa. Estoy convencido que debemos seguir trabajando en esta ruta para buscar a las personas desaparecidas y para ofrecer respuestas que pongan fin a la zozobra de quienes sufren la ausencia de un familiar.

En mi Gobierno se ha ido construyendo con las familias de FUUNDEC propuestas integrales de solución a este problema. Esta iniciativa legislativa es ejemplo de ello. Es fruto no solo de la lucha por los derechos de las personas desaparecidas, sino sobre todo lo que hemos construido en Coahuila es producto de la participación, deliberación y acuerdo social con las familias. Ha sido, a mi juicio, el proceso de aprendizaje más relevante que el Estado mexicano ha realizado en materia de personas desaparecidas y ello se debe, en gran medida, al acompañamiento de las familias de las personas desaparecidas.

Esta iniciativa pretende ser el punto de partida para que el Estado mexicano comience a construir bajo los estándares internacionales el marco jurídico que se requiere para atender esta problemática de violación de los derechos humanos. La prioridad que todos compartimos reside en la idea de diseñar e instrumentar medidas eficaces para buscar a las personas desaparecidas y atender las justas demandas de sus familias. Si todos nos concentramos en este objetivo no nos equivocaremos. Mi Gobierno no tiene dudas al respecto.

Por todo ello, la presente iniciativa en el que han participado las familias, los expertos en la materia, el Grupo de Trabajo Autónomo en Coahuila y el acompañamiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México, constituye no solo un gran ejemplo de construcción social sino también la base fundamental para edificar las leyes y las acciones de gobierno que configuren la política pública del Estado mexicano que se requieren en la actualidad para atender y resolver las desapariciones en México.

TERCERO.- Efectivamente como se señala en la exposición de motivo de la presente iniciativa, es pretender resolver la ausencia de mecanismos legales eficaces de dar protección a favor de las víctimas de desaparición de personas, en todas sus dimensiones de afectación, lo que trae como consecuencia la vulneración de todos los derechos fundamentales mismos y que esto se prolongue y se haga más gravosa la desaparición con el transcurrir del tiempo, bajo esta premisa la presente iniciativa pretende iniciar el desarrollo normativo necesario que constituya un avance en materia de protección a las víctimas, ante la ausencia de políticas públicas que desarrollen mecanismos de protección a todas las necesidades causadas por la desaparición, y es solo bajo este tipo de propuestas como la que contiene la presente iniciativa de reforma constitucional mediante las cuales se articulan estrategias de tipo legal que conformen el marco normativo para la protección de los derechos vulnerados por la desaparición de personas.

Para el desarrollo de este marco normativo a que hacemos referencia, deberán realizarse las reformas correspondientes al Código Penal para el Estado y expedirse la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila las cuales se contienen en la misma iniciativa pero considerando

lo establecido en la propia Constitución Política del Estado y en la Ley Orgánica del Congreso, para el trámite legislativo serán dictaminadas por separado.

Por las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración del pleno el siguiente

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan cinco párrafos al artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; para quedar como sigue:

Artículo 7º. ...

...

...

a), b) y c) ...

...

...

...

...

I a VII. ...

...

Ninguna persona será sometida a desaparición, sea esta cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o el consentimiento del Estado.

El Estado tiene la obligación de adoptar todas las medidas apropiadas para proteger a las personas contra las desapariciones.

Las personas desaparecidas y quienes hayan sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición, tienen derecho a una búsqueda inmediata y efectiva, a la localización de la persona desaparecida, a conocer la verdad, a la justicia, a la protección judicial efectiva y a la reparación integral del daño y a las garantías de no repetición. El Estado garantizará estos derechos.

Las personas desaparecidas tienen derecho a continuar con su personalidad jurídica con el fin de garantizar el ejercicio de todos sus derechos. El Estado adoptará las medidas apropiadas en relación con la situación legal de las personas desaparecidas cuyo paradero no haya sido esclarecido. La ley establecerá el procedimiento para la declaración de ausencia por desaparición de personas.

Ninguna persona será sometida a cualquier forma de esclavitud, servidumbre, o a ejecutar un trabajo forzoso.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El Congreso del Estado presentará ante el Congreso de la Unión una Iniciativa de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para proponer el reconocimiento de los derechos y garantías de las personas desaparecidas conforme a los contenidos similares previstos en este Decreto.

TERCERO. Dentro de los ochenta días siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, se presentará ante el Congreso del Estado la Iniciativa de Carta de Derechos de las Personas Desaparecidas para desarrollar los derechos y garantías bajo los estándares internacionales.

CUARTO. Dentro de los ciento sesenta días siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, se presentará la Ley General de Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza conforme a las recomendaciones internacionales de organismos de derechos humanos.

Así lo acuerdan los Diputados de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. María del Rosario Bustos Butrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre, Dip. Edmundo Gómez Garza (Coordinador), Dip. Samuel Acevedo Flores (Secretario), Dip. Cuauhtémoc Arzola Hernández, Dip. Juan Alfredo Botello Nájera. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 8 de abril de 2014.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO					
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON					
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ					
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ					
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ					
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE					

COMISIÓN DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO	RESERVA DE
----------------	------	------------

				ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA (COORDINADOR)					
DIP. SAMUEL ACEVEDO FLORES					
DIP. CUAUTHEMOC ARZOLA HERNANDEZ					
DIP. JOSE ALFREDO BOTELLO NAJERA					
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS					

Es cuanto la lectura del dictamen, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto a la Ley Orgánica del Congreso del Estado a este dictamen se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 6 días, por lo que será agendado en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se señala que en virtud de que el Diputado José Luis Moreno Aguirre ha solicitado hacer una propuesta con relación al trámite de 4 dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas, esta Presidencia le concede la palabra para este efecto.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

En virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 4 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha Comisión, el de la voz, en mi carácter de coordinador de la Comisión de Finanzas, con fundamento en el Artículo 125 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito que sea dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Es cuanto, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma que se ha autorizado.

Le solicito al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el Punto 8 A del Orden del Día.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título oneroso una fracción de terreno sin uso con una superficie de 69.46 M2., destinada para vía pública ubicada en la colonia “Las Carolinas” de esa ciudad, a favor del C. Genaro Muñoz Floriano, con el objeto de ampliar su casa habitación, el cual se desincorporo con Decreto 38, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 29 de mayo de 2009.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 14 de mayo de 2013, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso una fracción de terreno sin uso con una superficie de 69.46 M2., destinada para vía pública ubicada en la colonia “Las Carolinas” de esa ciudad, a favor del C. Genaro Muñoz Floriano, con el objeto de ampliar su casa habitación, el cual se desincorporo con Decreto 38, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 29 de mayo de 2009.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento de Torreón según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 7 de febrero de 2013, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título oneroso una fracción de terreno sin uso con una superficie de 69.46 M2., ubicada en la colonia “Las Carolinas” de esa ciudad, a favor del C. Genaro Muñoz Floriano, el cual se desincorporo con Decreto 38, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 29 de mayo de 2009.

La superficie antes mencionada se identifica como fracción de terreno sin uso destinada para vía pública de 69.46 M2., ubicada en la colonia “Las Carolinas” de esa ciudad y cuentas con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Nororiente: mide 13.62 metros y colinda con lote 23 de la manzana “J” de la supermanzana XI.
- Al Surponiente: mide 13.62 metros y colinda con Calzada Xochimilco.
- Al Norponiente: mide 5.10 metros y colinda con predio 46-A (antes área vial de la calzada Xochimilco)
- Al Suroriente: mide 5.10 metros y colinda con calle Azcapotzalco

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que el C. Genaro Muñoz Floriano realice la ampliación de su casa habitación y con esto regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título oneroso una fracción de terreno sin uso con una superficie de 69.46 M2., ubicado en la colonia “Las Carolinas” de esa ciudad, a favor del C. Genaro Muñoz Floriano, el cual se desincorporo con Decreto 38, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 29 de mayo de 2009.

La superficie antes mencionada se identifica como fracción de terreno sin uso destinada para vía pública de 69.46 M2., ubicada en la colonia “Las Carolinas” de esa ciudad y cuentas con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Nororiente: mide 13.62 metros y colinda con lote 23 de la manzana “J” de la supermanzana XI.
- Al Surponiente: mide 13.62 metros y colinda con Calzada Xochimilco.
- Al Norponiente: mide 5.10 metros y colinda con predio 46-A (antes área vial de la calzada Xochimilco).
- Al Suroriente: mide 5.10 metros y colinda con calle Azcapotzalco.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que el C. Genaro Muñoz Floriano realice la ampliación de su casa habitación y con esto regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este Decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto la lectura del dictamen, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 2 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 8 B del Orden del Día.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Con mucho gusto, Diputada Presidenta.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 144.00 M2., identificado como fracción de lote 3 de la manzana 7, sector IX, del Fraccionamiento “Villas de la Hacienda” de esa ciudad, a favor de la C. Margarita Martínez Montoya, con objeto de ser destinado para la construcción de su casa habitación, como resultado del sorteo efectuado por el DIF Municipal que se llevó a cabo en el festival del “Día de las Madres”, el cual se desincorporo mediante decreto número 442 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de diciembre de 2013.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 4 de marzo de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 144.00 M2.,

identificado como fracción de lote 3 de la manzana 7, sector IX, del Fraccionamiento “Villas de la Hacienda” de esa ciudad, a favor de la C. Margarita Martínez Montoya, con objeto de ser destinado para la construcción de su casa habitación, como resultado del sorteo efectuado por el DIF Municipal que se llevó a cabo en el festival del “Día de las Madres”, el cual se desincorporo mediante decreto número 442 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de diciembre de 2013.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 31 de enero de 2014, se aprobó por mayoría de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 144.00 M2., del Fraccionamiento “Villas de la Hacienda” de esa ciudad, a favor de la C. Margarita Martínez Montoya, el cual se desincorporo mediante decreto número 442 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de diciembre de 2013. El predio antes mencionado cuenta con una superficie de 144.00 M2., y se identifica como fracción de lote 3 de la manzana 7, sector IX, del Fraccionamiento “Villas de la Hacienda” y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 8.00 metros y colinda con lote 02 de la misma manzana.

Al Sur: mide 8.00 metros y colinda con calle Goleta.

Al Oriente: mide 18.00 metros y colinda con fracción del lote 4 de la misma manzana.

Al Poniente: mide 18.00 metros y colinda con fracción del lote 3 de la misma manzana.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 7903, Libro 80, Sección ISC, con fecha 26 de noviembre de 2002.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de su casa habitación, como resultado del sorteo efectuado por el DIF Municipal que se llevó a cabo en el festival del “Día de las Madres”. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 144.00 M2., del Fraccionamiento “Villas de la Hacienda” de esa ciudad, a favor de la C. Margarita Martínez Montoya, el

cual se desincorporo mediante decreto número 442 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de diciembre de 2013.

El predio antes mencionado cuenta con una superficie de 144.00 M2., y se identifica como fracción de lote 3 de la manzana 7, sector IX, del Fraccionamiento “Villas de la Hacienda” y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 8.00 metros y colinda con lote 02 de la misma manzana.
Al Sur: mide 8.00 metros y colinda con calle Goleta.
Al Oriente: mide 18.00 metros y colinda con fracción del lote 4 de la misma manzana.
Al Poniente: mide 18.00 metros y colinda con fracción del lote 3 de la misma manzana.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 7903, Libro 80, Sección ISC, con fecha 26 de noviembre de 2002.

ARTICULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de su casa habitación, como resultado del sorteo efectuado por el DIF Municipal que se llevó a cabo en el festival del “Día de las Madres”. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual administración municipal (2014-2017), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de marzo de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Cumplida la lectura, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: Son 20 votos a favor; 0 votos en contra y 2 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 8 C, del Orden del Día.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputada Presidenta.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno del área vial sin uso con una superficie de 60.35 M2., ubicados en el “Fraccionamiento Eduardo Guerra” de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título oneroso a favor del C. Marco Antonio Rodríguez Vargas, con objeto de que realice la ampliación de su casa habitación.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 21 de marzo de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno del área vial sin uso con una superficie de 60.35 M2., ubicados en el “Fraccionamiento Eduardo Guerra” de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título oneroso a favor del C. Marco Antonio Rodríguez Vargas, con objeto de que realice la ampliación de su casa habitación.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 25 de julio de 2012, se aprobó por mayoría de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno del área vial sin uso con una superficie de 60.35

M2., ubicados en el “Fraccionamiento Eduardo Guerra” de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título oneroso a favor del C. Marco Antonio Rodríguez Vargas.

La superficie antes mencionada se identifica como fracción de terreno del área vial (banqueta), de la Avenida Segunda y calle “H” colindante al Lote 1 de la Manzana 25-A ubicada en el Fraccionamiento Eduardo Guerra y se identifica de la siguiente manera:

Tramo de la Avenida Segunda, con una superficie de 31.46 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 12.10 metros y colinda con Avenida Segunda.
Al Sur: mide 12.10 metros y colinda con Lote 1, Manzana 25-A.
Al Oriente: mide 2.60 metros y colinda con área de banqueta invadida.
Al Poniente: mide 2.60 metros y colinda con calle “H”.

Tramo de la calle “H” con una superficie de 28.89 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 3.21 metros y colinda con área de banqueta solicitada.
Al Sur: mide 3.21 metros y colinda con área de banqueta invadida.
Al Oriente: mide 9.00 metros y colinda con Lote 1, Manzana 25-A.
Al Poniente: mide 9.00 metros y colinda con calle “H”.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que el C. Marco Antonio Rodríguez Vargas pueda realizar la ampliación de su casa habitación. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno del área vial sin uso con una superficie de 60.35 M2., ubicados en el “Fraccionamiento Eduardo Guerra” de esa ciudad, con el fin de enajenarlos a título oneroso a favor del C. Marco Antonio Rodríguez Vargas.

La superficie antes mencionada se identifica como fracción de terreno del área vial (banqueta), de la Avenida Segunda y calle “H” colindante al Lote 1 de la Manzana 25-A ubicada en el Fraccionamiento Eduardo Guerra y se identifica de la siguiente manera:

Tramo de la Avenida Segunda, con una superficie de 31.46 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 12.10 metros y colinda con Avenida Segunda.
Al Sur: mide 12.10 metros y colinda con Lote 1, Manzana 25-A.
Al Oriente: mide 2.60 metros y colinda con área de banqueta invadida.
Al Poniente: mide 2.60 metros y colinda con calle “H”.

Tramo de la calle “H” con una superficie de 28.89 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 3.21 metros y colinda con área de banquetta solicitada.
 Al Sur: mide 3.21 metros y colinda con área de banquetta invadida.
 Al Oriente: mide 9.00 metros y colinda con Lote 1, Manzana 25-A.
 Al Poniente: mide 9.00 metros y colinda con calle “H”.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que el C. Marco Antonio Rodríguez Vargas pueda realizar la ampliación de su casa habitación. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de noviembre de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Cumplida la lectura del dictamen, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación son 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el Punto 8 D del Orden del Día.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso, una fracción de terreno “área vial sin uso”, con una superficie de 197.60 m², ubicado entre la manzana 7 del Ejido La Rosita y la manzana 16 el Fraccionamiento “Mayran” de esa ciudad, a favor del C. Francisco Velázquez Gallegos, con objeto de la construcción de su casa habitación, el cual se desincorporó con el decreto número 517 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de agosto de 2011.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 28 de febrero de 2012, se recibió una Iniciativa de Decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso, una fracción de terreno “área vial sin uso”, con una superficie de 197.60 m², ubicado entre la manzana 7 del Ejido La Rosita y la manzana 16 el Fraccionamiento “Mayran” de esa ciudad, a favor del C. Francisco Velázquez Gallegos, con objeto de la construcción de su casa habitación, el cual se desincorporó con el decreto número 517 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de agosto de 2011.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 30 de noviembre de 2011, se aprobó por mayoría de los presentes del Cabildo, enajenar a título oneroso, una fracción de terreno “área vial sin uso”, con una superficie de 197.60 m², ubicado entre la manzana 7 del Ejido La Rosita y la manzana 16 el Fraccionamiento “Mayran” de esa ciudad, a favor del C. Francisco Velázquez Gallegos, con objeto de la construcción de su casa habitación, el cual se desincorporó con el decreto número 517 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de agosto de 2011.

El predio antes mencionado se identifica como una fracción de vialidad con una superficie de 197.60 m², ubicado entre la manzana 7 del Ejido La Rosita y la manzana 16 del Fraccionamiento Mayran y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 20.00 metros y colinda con Lotes 21,23 y 23, de la misma manzana 16, del Fraccionamiento Mayran.
Al Surponiente: mide 20.00 metros y colinda con Lotes 12 y 13, manzana 7, del poblado La Rosita.
Al Norponiente: mide 10.00 metros y colinda con tramo de la misma vialidad sin nombre.
Al Suroriente: mide 9.70 metros y colinda con calle Romance.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que el C. Francisco Velázquez Gallegos realice la construcción de su casa habitación. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título oneroso, una fracción de terreno “área vial sin uso”, con una superficie de 197.60 m², ubicado entre la manzana 7 del Ejido La Rosita y la manzana 16 el Fraccionamiento “Mayran” de esa ciudad, a favor del C. Francisco Velázquez Gallegos, el cual se desincorporó con el decreto número 517 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de agosto de 2011.

El predio antes mencionado se identifica como una fracción de vialidad con una superficie de 197.60 m², ubicado entre la manzana 7 del Ejido La Rosita y la manzana 16 del Fraccionamiento Mayran y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 20.00 metros y colinda con Lotes 21,23 y 23, de la misma manzana 16, del Fraccionamiento Mayran.
Al Surponiente: mide 20.00 metros y colinda con Lotes 12 y 13, manzana 7, del poblado La Rosita.
Al Norponiente: mide 10.00 metros y colinda con tramo de la misma vialidad sin nombre.
Al Suroriente: mide 9.70 metros y colinda con calle Romance.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que el C. Francisco Velázquez Gallegos realice la construcción de su casa habitación. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de junio de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto la lectura del dictamen, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 2 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede la palabra al Diputado Norberto Ríos Pérez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Norberto Ríos Pérez:

Gracias. Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN UNIÓN CON LA DIPUTADA NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ, DONDE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU DELEGADO EN EL ESTADO DE COAHUILA, INFORME A ESTA H. SOBERANÍA SOBRE LOS PROTOCOLOS QUE LAS EMPRESAS EXTRACTORAS DE CARBÓN DEBEN SEGUIR PARA COMUNICAR A LAS AUTORIDADES Y A LOS FAMILIARES DE TODO SUCESO QUE PUEDA SIGNIFICAR UNA TRAGEDIA Y, EN SU CASO, MANIFIESTEN SI HAY UN MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL MISMO.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión del Trabajo y Previsión Social de este Congreso, en unión con la Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz y con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos ante esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, misma que solicitamos sea considerada como de urgente u obvia resolución:

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

Los Diputados integrantes de la Comisión del Trabajo y Previsión Social de este Congreso, hemos acordado acompañar y apoyar la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por nuestra compañera la Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz, en la Sesión anterior, Para solicitar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Gobierno Federal, a través de su Delegado en Coahuila, informe a esta H. Soberanía sobre los protocolos que las empresas extractoras de carbón deben seguir para comunicar a las autoridades y a los familiares de todo suceso que pueda significar una tragedia y, en su caso, manifiesten si hay un medio de verificación del mismo, en los siguientes términos:

La tragedia continúa persiguiendo a las y los trabajadores del sector minero de nuestra región Carbonífera. En la semana pasada, dos jóvenes perdieron la vida, a consecuencia de lo que parece ser un desperfecto del malacate que utilizaban para trasladarse de la superficie al subsuelo.

Toda pérdida humana en condiciones excepcionales es profundamente dolorosa. Las que se pierden en el sector minero lo son todavía más para nosotros los coahuilenses, pues nos recuerdan Pasta de

Conchos y la imposibilidad o impericia de muchos niveles de autoridades para dar respuesta satisfactoria a las familias de los deudos.

Resulta penoso que el tiempo siga avanzando y las condiciones laborales del sector minero en Coahuila sigan ocasionando tragedias. El tema se mantiene en nuestras agendas, cuando no se trata del crimen organizado y su relación con la explotación irregular del subsuelo coahuilense, se trata de recursos públicos que no bien se sabe dónde fueron a parar o, como resulta más frecuente, la pérdida de lo más preciado que tiene la persona: su vida.

Se conoce que durante el 2013, se dictaron 23 restricciones a los pocitos de carbón, de las cuales, al cierre del año continuaban seis en proceso de solventación de irregularidades, mientras que dos más han cerrado sus puertas. Esto es, a grandes rasgos, el trabajo de la Delegación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Coahuila.

Hay acciones, sin duda. No pretendemos, en esta Tribuna, demeritar la labor que se ha emprendido. Reconocemos el trabajo realizado y, desde esta trinchera, lo hemos apoyado y, cuando así ha sido pertinente, lo hemos impulsado.

Se mantiene, sin embargo, un aparente problema de coordinación. O de comunicación. Algo sucede que, como ya comentamos, las tragedias se mantienen.

De acuerdo con el parte informativo dado a conocer por los medios de comunicación, en la tragedia del pasado jueves allá en el pocito de carbón ubicado en el mineral La Florida, municipio de Múzquiz, las autoridades no tuvieron conocimiento del percance sino hasta dos horas y media después de lo ocurrido.

¿Cómo entender esta demora en un momento histórico que, como nunca, se tienen diversos caminos y medios para comunicarnos? Comprendemos que muchos de estos lugares se encuentran en lugares de difícil acceso, pero el dato de la tardanza en la noticia pudiera significar un problema de coordinación.

Las familias que ahora visten luto, no conocieron la terrible noticia de parte de la empresa donde laboraban sus familiares. Supieron, ha trascendido en medios, porque el rumor se fue esparciendo. Así de dura es la realidad y de descarnada la pena que ahora embarga a las familias.

¿Qué está sucediendo? ¿Qué no hay, acaso, un protocolo mínimo de comunicación que permita a las autoridades conocer del percance en pocos momentos y a las familias, dado el caso, de sus pérdidas?

El largo silencio que se forma entre la desgracia y la noticia puede ser la diferencia entre la vida y la muerte. Una noticia a tiempo con las autoridades podría permitir una atención precisa y efectiva, salvando muchas vidas. Hay, en todo esto, una necesidad imperiosa de sensibilidad humana.

Bajo estos motivos y con fundamento en los artículos 170, 171, 172 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo,

Que se solicita sea tramitado como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO.- Se solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, a través de su Delegado en el Estado de Coahuila, informe a esta H. Soberanía sobre los protocolos que las empresas extractoras de carbón deben seguir para comunicar a las autoridades y a los familiares de todo suceso que pueda significar una tragedia y, en su caso, manifiesten si hay un medio de verificación del mismo.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA A 8 DE ABRIL DE 2014**

Los Diputados Integrantes de la Comisión del Trabajo y Previsión Social en unión con la Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz.

Dip: Fernando de la Fuente Villarreal, Coordinador

**Dip: Francisco José Dávila Rodríguez
Secretario**

Dip: Juan Alfredo Botello Nájera

Dip: Norberto Ríos Pérez

Dip: Ricardo López Campos

Dip: Norma Alicia Delgado Ortiz.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico

emitamos nuestro voto. Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputada Presidenta, son 21 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
22, gracias. Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. ¿Norma? No aparece en el sistema, ya, acaba de aparecer. Adelante Diputada ¿el sentido de su intervención? A favor. Adelante.

Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz:
Con su permiso, Diputada Presidenta.

Agradezco a mis compañeros que hayan considerado mi punto de vista, aunque bien es cierto cambiaron la persona, mi partido proponía que fuera el C. Gobernador, quien mejor que él que ha estado preocupado por cada uno de los y las coahuilenses en manifiestos como el que ha pasado en este caso en los municipios carboneros. Voto a favor, pero estaremos muy al pendiente en espera de que no pasará ningún accidente y si pasara un accidente, esperamos que el funcionario federal que siempre ha sido el encargado de tener rápida y expedita y a tiempo y oportuna la intervención de información y de rescate lo tenga a bien hacerlo hoy nuevamente, que este Congreso del Estado le pide que así sea.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputada Presidenta, son 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez:
Con su permiso, Presidenta.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRIGUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA, DENTRO DEL RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, A LOS ALCALDES DE LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA FORMAR CON SU PERSONAL, UNIDADES ESPECIALIZADAS EN LOS TRAMITE DE ACCESO A SUBSIDIOS Y RECURSOS FEDERALES QUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL PROMUEVEN ANUALMENTE.

Compañeras y Compañeros Diputados:

Una de las preocupaciones más significativas en las administraciones municipales al iniciar sus funciones, tiene que ver, en algunos casos, con la limitada disponibilidad de recursos económicos para la realización de obra pública y atender las demandas sociales más apremiantes de sus gobernados, con frecuencia la poca disponibilidad de los mismos frena las mejores intenciones de desarrollo municipal; por eso la búsqueda de recursos frescos debe ser un aspecto al que se debe de recurrir de manera inmediata.

A nivel Federal las diferentes Secretarías de la Administración Nacional ofrecen una serie de Programas a los que de manera directa, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), se puede acceder una vez que se cumplen los requisitos establecidos en las Reglas de Operación de los mismos.

En estos programas, que rebasan los 100, encontramos según el Catalogo 2014 programas como:

- De atención a jornaleros agrícolas
- Fomento de las artesanías
- De opciones productivas
- De empleo temporal
- De rescate de espacios públicos
- De vivienda rural
- De consolidación de reservas urbanas
- De reordenamiento y rescate de unidades habitacionales
- Entorno y comunidades saludables
- Atención de familias y población vulnerable
- Para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y rural
- Tratamiento de aguas residuales
- Micro financiamiento a mujeres rurales
- Asistencia técnica a estados y municipios, etc.

Para acceder a estos programas se requeriría de un equipo formado por personal del mismo municipio, que se especialice en acceder a los que se considere que pueden ser de apoyo a su población, de acuerdo a su planeación y al Programa Municipal de Desarrollo que se presentó a la comunidad.

Como estos programas requieren de la integración de expedientes técnicos y de Comités que aprueben los mismos. Se requeriría de personal que estuviera constantemente atento a los tiempos de programación para de inmediato intervenir y abocarse a cubrir los requisitos, considerando además que algunos programas requieren recursos complementarios de parte del municipio y otros no; igualmente habrá que suscribir convenios de concertación; de ahí la necesaria formación de un equipo de personal que se prepare en esta alternativa en búsqueda de cómo atraer recursos de programas federales.

Una opción, en el ánimo de aprovechar recursos frescos, sería establecer acuerdos o convenios con especialistas en estos trámites quienes legalmente y como profesionales registrados en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en lo individual o como Despachos se dediquen a este tipo de trámites para evitar caer en situaciones que pudieran resultar no correctas.

Bajo esta segunda opción, seguiría requiriéndose un equipo que como Consejo Técnico atendiera los tramites de los expedientes técnicos al interior de la administración.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO: QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ENVÍE UN EXHORTO, DENTRO DEL RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, A LOS ALCALDES DE LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA FORMAR CON SU PERSONAL, UNIDADES ESPECIALIZADAS EN LOS TRAMITE DE ACCESO A SUBSIDIOS Y RECURSOS FEDERALES QUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL PROMUEVEN ANUALMENTE.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 9 de abril de 2014

Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez.

Muchas gracias, Diputada.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:
Con su permiso, Diputada Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN” DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CON RELACIÓN A QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA O LAS DEPENDENCIAS QUE DETERMINE, Y A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A QUE ESTABLEZCAN Y PROMUEVAN UNA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL Y SUS RESPECTIVAS ACCIONES SOCIALES CON “PERSPECTIVA GENERACIONAL Y ENFOQUE TRANSVERSAL”, A FIN DE OTORGARLE UN MEJOR DESARROLLO Y OPORTUNIDADES A LA POBLACIÓN JUVENIL COAHUILENSE.

Honorable Pleno del Congreso del Estado
P R E S E N T E.-

Compañeras y Compañeros Diputados,

Como es de nuestro conocimiento, este 2014 ha sido nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo como el **“Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”**. En el marco de esta distinción, nosotros como legisladores nos encontramos en la necesidad de adaptar marcos jurídicos y fomentar actividades que brinden atención continua y mejores oportunidades de desarrollo para los jóvenes de hoy y que sienten las bases para las próximas generaciones.

Ante la generación de un nuevo cambio de pensamiento y actuar con relación a la Juventud Coahuilense, considero que es momento de idear y proponer políticas públicas con **“Perspectiva Generacional y Enfoque Transversal”** la cual se concreta como una mirada hacia las etapas de la vida y los vínculos de solidaridad y apoyo a lo largo de las generaciones. Por consiguiente, la perspectiva generacional se

encarga de identificar las relaciones de poder entre distintas edades de la vida y sus vínculos para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

Es vital el entender que no es lo mismo la perspectiva generacional que la perspectiva de la juventud, sin embargo debe existir un enlace efectivo entre generaciones para establecer mejores acciones en beneficio de la ciudadanía, ya que la niñez, la juventud, la adultez y la vejez conforman la sociedad coahuilense.

Tomando como punto de referencia el Programa Estatal de Juventud 2011 – 2017 del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y de acuerdo con el diagnóstico en la materia del Plan Estatal de Desarrollo, en el Estado hay 702 mil personas de entre 15 a 29 años, lo que representa la cuarta parte de la población total.

El Programa Estatal de Juventud 2011 – 2017, establece a la letra lo siguiente:

“Con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, y a propósito del día mundial de la juventud, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presento información socio demográfica de la población joven de 15 a 29 años que reside en Coahuila. En el Estado, de 1990 a 2010 el monto de la población joven aumentó de 602 mil a 702 mil, no obstante, su proporción con respecto al total disminuyó de 30.7 a 25.9 por ciento; lo anterior se explica por las transformaciones sociales y económicas que durante el siglo pasado dieron origen a una mayor sobrevivencia y una reducción paulatina de la fecundidad, aspectos que provocaron un proceso de envejecimiento que se manifiesta en un aumento relativo de la población de mayor edad y en una menor participación porcentual de niños y jóvenes.”

Asimismo, “En cuanto a su estructura por edad y sexo, información censal de 2010 señala que del total de jóvenes, el mayor porcentaje (37.3%) son adolescentes de 15 a 19 años, (32.8%) son jóvenes de 20 a 24 años, y (29.9%) tienen entre 25 y 29 años de edad.”

Señalado lo anterior, en Nueva Alianza consideramos la importancia de establecer una mirada generacional, la cual presentará nuevas propuestas, que serán convertidas en políticas a largo plazo, considerando las distintas etapas de la vida, sin olvidar la importancia de construir corresponsabilidades entre éstas.

En este mismo sentido, es importante dar a las políticas públicas un enfoque transversal, en donde se añadan visiones de género y así lograr una igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en todas las políticas y actividades de nuestro Estado, como una integración concreta en las situaciones, prioridades y necesidades de la población joven.

Debo expresar, que para conseguir cambios reales hace falta crear políticas y estrategias en conjunto con las instituciones y dependencias encargadas de la Administración Pública Estatal y Municipales, en cuestión de buscar una sinergia efectiva, que logre más allá de resultados de abatimiento escolar, de salud, de fuentes de trabajo, entre otros, los mecanismos que nos vinculen a escuchar las demandas de la juventud, y ofertar las acciones que les permitan caminar por la vía académica, legal, honrada, decorosa y con una expectativa de crecimiento acorde a la nueva geografía local, regional, estatal y nacional, considerando los aspectos de la globalización.

Por tanto, es de suma importancia la generación de una política pública estatal en dónde exista corresponsabilidad de los sectores públicos, su vínculo con el sector privado, y el apoyo de las instituciones académicas, para lograr los objetivos y resultados anhelados por las y los niños, las y los jóvenes, hombres y mujeres y, las y los adultos mayores.

La generación de foros de análisis, el compartir experiencias de otras entidades federativas y/o municipios, el apoyo técnico y de conocimiento de las instituciones de educación, así como la segregación de los programas sociales y proyectos productivos orientados a la juventud, nos permitirá identificar y mejorar nuestra estrategia gubernamental para cumplir con todas las demandas sociales; y así mantenerlas vigentes a un mediano y largo plazo para no sólo satisfacer sus necesidades, sino orientarlos y dotarlos de las herramientas necesarias para su pleno desarrollo, con el cual se contribuirá a contar con coahuilenses mejor capacitados, preparados y con visión para seguir construyendo de Coahuila el Estado que es, un estado fuerte y a la vanguardia.

Compañeras y Compañeros, seamos pioneros en la generación de una política pública estatal con **“Perspectiva Generacional y Enfoque Transversal”** en nuestro Estado, y logremos la verdadera igualdad y respeto para nuestros jóvenes, adultos, ancianos, hombres y mujeres por igual para que exista el pleno desarrollo y una mejora real en la calidad de vida de las y los coahuilenses.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este H. Pleno del Congreso del Estado la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Mismo que solicito sea tramitado como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO.- Que este H. Congreso Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicite respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la o las dependencias que determine, y a los 38 Ayuntamientos del Estado, a que establezcan y promuevan una Política Pública y sus respectivas acciones sociales con “**Perspectiva Generacional y Enfoque Transversal**”, a fin de otorgarle un mejor desarrollo y oportunidades a la población juvenil coahuilense.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 09 DE ABRIL DE 2014

ATENTAMENTE

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA
“APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer.

Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputada Presidenta, son 21 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputada Presidenta, 21 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad al Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PLANTEA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA RESPETUOSAMENTE SOLICITE AL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ASÍ COMO AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN EN LA QUE SE DETALLE LA FORMA EN QUE SE DEBE LLEVAR A CABO LA REPARTICIÓN DE UTILIDADES A LA QUE LOS TRABAJADORES TIENEN DERECHO.

**H. PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.-**

La participación en las utilidades es un derecho que tiene el trabajador a participar de las ganancias que obtiene una empresa o patrón por la actividad productiva o los servicios que ofrece en el mercado de acuerdo con su declaración fiscal anual; este derecho se encuentra consagrado en el artículo 123, apartado A, fracción IX, de la Constitución Política Mexicana

Para poder llegar a la cantidad que corresponde a cada trabajador, se debe considerar tanto el sueldo percibido y los días laborados; una comisión integrada por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, deben formular un proyecto que determine la participación de cada trabajador y lo fijaran en un lugar visible del establecimiento. Los trabajadores tendrán un plazo de 15 días para hacer observaciones y estas se deben resolver por el comité en un periodo de tiempo igual.

Cualquier persona que haya laborado por lo menos 60 días en una empresa, ya sea en forma continua o discontinua, tiene el derecho de recibir utilidades; sin importar si ya no tiene una relación laboral vigente o si su contrato fue por obra o tiempo determinado y cuentan con un año para recibir el pago de sus utilidades, este plazo comenzará a correr a partir de que estas fueron pagadas a los trabajadores que continúan laborando

Este reparto de utilidades debe efectuarse 60 días después de que deba pagarse el impuesto anual, por lo que a más tardar el 30 de mayo deberá entregarse al trabajador su participación en las utilidades.

En la mayoría de las ocasiones los trabajadores no tienen conocimiento de que son, cómo y cuándo deben repartirse las utilidades; es por ello que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo deberá estar atenta a las solicitudes tanto de asesoría como de demanda que por esta situación puedan presentarse además de darse una difusión de cómo debe realizarse este reparto y los lugares o números telefónicos en donde pueda asesorarse debidamente. No debemos olvidar que es gracias al esfuerzo y dedicación de los trabajadores que las empresas logran tener ganancias es por ello que no debemos dejar desprotegidos sus derechos.

En este sentido corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, llevar a cabo una revisión no solo a las empresas que reciban queja por no hacer el debido reparto de utilidades sino de todas para verificar que realmente se repartan de manera equitativa y de esta manera sancionar a las empresas que omiten el cumplimiento de esta obligación o bien lo hacen parcialmente.

Este derecho a la participación de las utilidades, es un importante instrumento para contribuir a la redistribución de la riqueza y a la justicia social además de ser un mecanismo que estimula la productividad, toda vez que esta participación es concebida como una retribución al esfuerzo productivo de los trabajadores; esta es la importancia de propiciar su cabal cumplimiento.

Por las razones ya expuestas, presento como de urgente y obvia resolución la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- Que esta Soberanía, respetuosamente solicite al Delegado Federal en el Estado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social así al Titular de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, a fin de que se implemente una campaña de información en la que se detalle la forma en que se deberá llevar a cabo la repartición de utilidades a la que los trabajadores tienen derecho.

Saltillo, Coahuila; a 09 de Abril de 2014.

ATENTAMENTE

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”

DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución, la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer.

Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:
Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:
Diputada Presidenta, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

En virtud de que a continuación me corresponderá dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenté para esta sesión, conforme a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito al Diputado Vicepresidente Samuel Acevedo Flores que se sirva conducir los trabajos de la sesión, durante el desahogo de este asunto.

Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Con su permiso, Diputado Vicepresidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD A IMPONER EL NOMBRE DEL POETA Y ESCRITOR OCTAVIO PAZ A ALGUNA DE SUS VIALIDADES, PLAZAS O JARDINES, EN HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE LITERATURA 1990, EN OCASIÓN DEL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

La suscrita Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado

Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

Durante todo este año nuestro país rinde homenaje a una de sus máximas glorias en el mundo de las letras, el Premio Nobel de Literatura, Octavio Paz.

La contribución de este muy destacado mexicano en el campo de la poesía y el ensayo forma parte de la obra cultural que México ha aportado al mundo, que en muy diversos países también se ha ocupado de celebrar el centenario de su nacimiento.

En días recientes en la ceremonia oficial que organizó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Presidente de México se sumó al reconocimiento del escritor a quien llamó “el más brillante mexicano del Siglo XX.

La obra de Paz ha sido conocida en todo el orbe, y ha difundido la cultura mexicana con un conocimiento erudito aspectos que van desde la época prehispánica hasta finales del siglo pasado, cuando ocurrió su lamentable fallecimiento.

Habida cuenta de la gran tradición literaria de nuestra entidad; de la gran cantidad de lectores y seguidores que Octavio Paz ha tenido y tiene en Coahuila, y de que como mexicanos nos sentimos muy orgullosos de su enorme impacto en el análisis crítico de nuestra realidad, y sus creaciones magistrales que recrearon nuestra lengua en poemas de reconocimiento universal, queremos proponer a los Ayuntamientos de la entidad que consideren la posibilidad de imponer el nombre de este gran escritor mexicano a alguna de las vialidades, plaza, o Jardín, para perpetuar en la memoria un homenaje póstumo a su gran trayectoria.

Los valores nacionales, el talento artístico y cultural, y el más alto sentido de la creación, así como la interpretación de nuestra historia es un invaluable patrimonio para el país y las futuras generaciones que nos fue heredado por quien vivirá por siempre en la conciencia colectiva de México: Octavio Paz.

En base a todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD A IMPONER EL NOMBRE DEL POETA Y ESCRITOR OCTAVIO PAZ A ALGUNA DE SUS VIALIDADES, PLAZAS O JARDINES, EN HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE LITERATURA 1990, EN OCASIÓN DEL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 9 DE ABRIL DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNANDEZ.

Es cuanto, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Samuel Acevedo Flores:

Gracias Diputada

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, y ruego al Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Samuel Acevedo Flores:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de las Diputadas y Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputado Secretario tenemos registrada la participación de la Diputada Florestela Rentería, le solicito preguntar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

¿Diputada Florestela Rentería el sentido de su intervención? A favor, con una sugerencia, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Samuel Acevedo Flores:

Tiene la palabra Diputada.

Diputada Florestela Rentería Medina:

Con su permiso, Diputado Vicepresidente.

Bueno, en primer lugar felicitar a la Diputada María Guadalupe Rodríguez, mi amiga maestra Malú, por este exhorto, sin duda alguna es sumamente importante honrar de esta manera la memoria de tan ilustre poeta, pero además considero de suma trascendencia que se debe dar a conocer también la vida y obra de nuestro poeta, por lo que si usted está de acuerdo, sugiero que además se agregue que los municipios deleguen en sus áreas de cultura, que éstas incorporen acciones orientadas a dar una mayor difusión a la obra y vida de nuestro poeta Octavio Paz, en beneficio de la formación de nuestras futuras generaciones.

Es cuanto. Gracias.

Diputado Vicepresidente Samuel Acevedo Flores:

¿Diputada ponente, está de acuerdo con el planteamiento de la Diputada Florestela?

Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Sí, estamos de acuerdo.

Diputado Vicepresidente Samuel Acevedo Flores:

Con la modificación propuesta por la Diputada Florestela, vamos a someter a votación el Punto de Acuerdo que se dio a conocer. Vamos a utilizar el sistema electrónico y ruego a los Diputados utilicen el mismo para emitir su voto.

Se abre el sistema. Diputado Secretario favor de informar sobre el resultado del mismo. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Francisco Rodríguez Herrera:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Samuel Acevedo Flores:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se dio lectura, con la modificación propuesta, por lo que se deberá proceder a lo que corresponda.

Diputada Presidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Muchas gracias, Diputado Vicepresidente.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 2:24 horas del día 9 de abril del año 2014, se da por concluida esta Décima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, 14:00 horas. Se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 9:30 horas del viernes 11 de abril de 2014.

Esta Presidencia hace la más atenta invitación a presenciar el ejercicio previo del IX Congreso Infantil el día de hoy, a las 14:00 horas, en este Recinto, y al desarrollo de la sesión del Congreso Infantil el día de mañana jueves a las 10:00 de la mañana, en donde participan alumnos de 5º grado de escuelas primarias.

Es cuanto.